



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION GERENCIAL N° 0129-2024-GDU-MDB

INICIO DE VIGENCIA: 09/09/2024
VENCIMIENTO DE VIGENCIA: 09/09/2027

Barranco, 09 de Setiembre del 2024

VISTO: El Expediente Administrativo N° E-2413-2024, promovido por *Alexia María Hochschild Correa* identificado con DNI N°73114574 sobre el otorgamiento de la **LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “C” (Remodelación)**, en el inmueble ubicado en **Malecón Paul Harris N°587 Dpto.501**, distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima, y;

CONSIDERANDO_

Base Legal:

- Art. 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Art. 58.3°, 61°, 72°, del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA – “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación”.

Datos Técnicos:

LICENCIA.....**LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “C” (Remodelación)**.....
USO.....**VIVIENDA MULTIFAMILIAR**.....
ZONIFICACION.....**RDM (Residencial Densidad Media)**.....
ALTURA.....**6 pisos**.....
ÁREA DE INTERVENCION:.....(Ver Cuadro de Áreas).....
VALOR DE LA OBRA:.....**S/.87,466.10**.....

Cuadro de Áreas:

Pisos	Existente Partida N° 11824206		Remodelación	ÁREA TOTAL M ²
	Área Techada	Área Ocupada		
Piso 5	142.81	168.11	168.11	142.81
Piso 6	133.24	135.50	135.50	133.24
TOTAL	276.05	303.61	303.61	276.05

Que, de acuerdo con la Ordenanza N° 516-MDB, las labores de construcción, remodelación y obras civiles en general a desarrollarse en el distrito, deberán ejecutarse con el siguiente horario: entre las 7:30 am y las 5:00 pm de lunes a viernes; entre las 7:30 am y la 1:00 pm, los días sábados; **los días domingos y feriados no podrá ejecutarse ninguna obra.**

Que, el artículo 3.1° inciso d) del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, establece que “(...)El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica - RVAT.”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la **LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “C” (Remodelación)**, a favor de *Alexia Maria Hochschild Correa*, en el inmueble ubicado en **Malecón Paul Harris N°587 Dpto.501**, distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima.



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO



ARTICULO SEGUNDO.- *Se deberá cumplir con implementar las medidas de seguridad de acuerdo al Art. 18º, Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo contar con el profesional responsable de obra de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30º del Sub-Capítulo III de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, caso contrario serán sujetos de sanción conforme a Ley.*

ARTICULO TERCERO.- *En caso de daños materiales a terceros, la responsabilidad exclusiva recaerá en la empresa constructora y/o el profesional responsable de la obra, de acuerdo al art. 54º de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.*

ARTICULO CUARTO.- *Notificar a la parte interesada la presente resolución, con arreglo a lo normado por la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.*

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Arq. Javier Antonio Allpas
Cartulín

Subgerente de Obras Privadas,
Catastro y Control Urbano
V°B°

.....
Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga
Gerente de Desarrollo Urbano
Firma digital